



Documentación por primera vez DIMEX (Permanente, Temporal y Categoría Especial)

- **Pasaporte buen estado** (Excepto refugiados, estudiantes y estudiantes del MEP-UNICEF).
- **Resolución impresa.**
- **Comprobante de pago impreso** por los montos que se indican en la resolución. Pago a nombre del solicitante y se debe realizar 24 horas hábiles antes de la cita. Debe confirmar en la resolución la cuenta del BCR donde corresponde el pago de documentación y depósito de garantía en caso de que se le solicite.
- **Seguro Social** al día. (Número de aseguramiento). Si el trámite es para un menor de edad debe presentar el seguro social al día de alguno de los padres.
- **€8.203,50 + IVA** en efectivo o tarjeta si la cita es en Sitios VES en Correos de Costa Rica.
- **Verifique si en la resolución se le solicita algún documento adicional ya que, si es así debe presentarlo al momento de la cita. (O presentar la plantilla de Migración sellada que indica que ya presentó los requisitos).**
- **Estar 10 minutos** antes de la hora pactada para la cita, con los requisitos completos, de lo contrario no se atenderá el trámite.
- **Documento de consentimiento informado** sobre el uso de datos, impreso y firmado. (Adjunto con la confirmación de la cita cuando la **solicita a través del 1311** o puede ser descargado desde la página **www.migracion.go.cr**)

Nota importante: Le recomendamos revisar el apartado de Generalidades en la **Sección de VES-DIMEX** en la web de RACSA para obtener información adicional y aclaraciones relacionadas con estos requisitos.